DELGADO, por la prensa advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, al amparo de lo dispuesto en el Art. Nro. 86 del Código de Procedimiento Civil, en caso de no hacerlo se juzgará la rebeldía y se dara la tenencia de la menor LESLIE FRANCHESKA ARCINIEGA BENALCAZAR al padre señor DIEGO ROLANDO ARCINIEGA BENALCAZAR, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora CITESE Y NOTIFIQUESE.-
f) El Presidente, Vocal Médico, Vocal Educadora, Secretario que Certifica, particular que comunico para los fines de Ley.
DR DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A. / 4722

ACTOR: ROCIO VALLEJO DE PONCE
DEMANDADO: PADRES, O REPRESENTANTES LEGALES
MENOR: FARINANGO SARANGO GABRIEL
CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO
No. 8017-2002
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 24 de Octubre del 2002.- Las 8Hrs.- VISTOS.- Avocamos conocimientos de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite disponiendo que los padres, representantes legales y o familiares del menor GABRIEL FARINANGO SARANGO, por desconocer el domicilio sean citados legalmente con el contenido de la demanda y la providencia que antecede en uno de los diarios de mayor circulación, mediante tres publicaciones, de conformidad con los articulos 134 del Código de Menores nes que se harán del extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación del país, si cumplido el plazo de Ley, si no ha comparecido el citado, se concederá la Autorización de Salida del menor EDISON GABRIEL MORALES FARINANGO al exterior en su rebeldía, intervenga el servicio social, oficiese al señor Director General de Migración para que envie el movimiento migratorio del señor PATRICIO ALONSO MORALES QUILUMBA, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación presentada.- OFICIESE Y NOTIFIQUESE- Lo enmendado "QUILUMBA" vale.-
f).- Dr. JOSE MARIA DURAN PONCE PRESIDENTE.- f).- Dr. ANIBAL RAMOS VOCAL MEDICO F).- DRA. ROSA VELASCO VOCAL EDUCADOR.- f).- Dr. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY
Quito a 10 de enero del 2003
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL
DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
Cc/21454 a.r.

TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA
Oficio No.
2894 TMP 3-HV-10809-02
ACTORA: CARLOTA MARIA COLLAGUAZO COLLAGUAZO
DEMANDADO: GLADYS JOSEFINA RAMIREZ YAGUACHI
MENOR: JONATHAN BRYAN COLLAGUAZO RAMIREZ
CAUSA No. 10809, AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No 3.- Quito, a 13 de diciembre del 2002, las 14h00.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente demanda de autorización de salida del pais, la misma que es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a su tramitación, en lo principal CITESE a la demandada: GLADYS JOSEFINA RAMIREZ YAGUACHI, con el contenido de la demanda y providencia recalda en ella, mediante tres publicaciones en uno de los Diarios de mayor circulación de pais, de conformidad con lo establece el Art . 86

TRATARSE DE SEGUNDO SEÑALAMIENTO.
Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los respectivos fines de Ley.
JUAN H. GALLARDO
EL SECRETARIO
A.A./4725

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público que el dia viernes siete de marzo del dos mil tres, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaria de esta Judicatura. Se llevará a cabo el remate de los bienes inmuebles cuyas caracteristicas son las siguientes edificaciones:
1.- OFICINA ADMINISTRATIVA: Se encuentra el ingreso de la propiedad. Las características constructivas son las siguientes: cimentación y estructura: de hormigón armado. Cubierta de eternit sobre estructura metálica con tumbado de estuco. Paredes de ladrillo enlucidas y pintadas por ambos lados. Piso: de baldosa, ventanas de aluminio y vidrio. Puertas: la principal de aluminio y vidrio, las interiores de madera. Intalaciones eléctricas: empotradas. Exteriormente tiene una cubierta de piso adoquinado que sirve como área de parqueo. Estado actual: bueno.
2.- BASCULA DE PESADO: Está ubicada al ingreso de la propiedad con tumbado estucos. Paredes: de ladrillo enlucidas. Piso de baldosa y hormigón simple. Puertas de bodega: metálica. Puertas y celosía: de aluminio y vidrio (laboratorio). Instalaciones eléctricas: sobrepuestas. Estado actual: bueno.
11.- GALPON TALLERES Y BODEGA GENERAL: Se encuentra a un costado del galpón anterior. Características constructivas son las siguientes: Cimentación y estructura: de hormigón armado. Cubierta: de eternit sobre estructura metálica. Paredes: de ladrillo enlucidas. Piso: de hormigón simple. Puertas: madera. Instalaciones eléctricas: sobrepuestas. Estado actual: bueno.
12.- GALPON: Las características

COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMPIÑAS DEL VALLE"
TERCERA CITACION

000024

De conformidad a lo estipulado en el literal "b" del artículo 15 de estatuto de la cooperativa, se NOTIFICA a los socios cuyo listado consta a continuación, con el fin de que se acerquen a la cooperativa y se pongan al día en sus obligaciones económicas, en caso de no cumplir con este requerimiento, corren el riesgo de ser excluídos. Vaca Arcentales Santiago, Vaca Arcentales Cecibel, Flores Tamara, Vasquez Gerardo, Benavides Guerrón Lucía, Mero Pincay Dora, Landázuri Chirán Flora, Puente Vinueza Nelson, Carrillo Zulema, Morán Ayala Ana, Chicaiza Tigmasa Margarita, Torres Gerardo, Medranda Melsidiades Gorky.

Lcdo.Eduardo Altamirano
GERENTE

A.C./2025999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

13 ENE. 2003

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MONTEMORO S.A.

Se comunica al público que la compañía MONTEMORO S.A. aumentó su capital en US$ 9.800,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº02.Q.IJ.4776 de 16 DIC. 2002.

El capital actual suscrito de US$ 10.000,oo, está dividido en 10.000 acciones de US$ 1 cada una.

Quito, 16 DIC. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

tl/2026168 a.c.